

HUÉPIL, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3665 /2017.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Memo N°579 de fecha 29 de Diciembre de 2017 emanado de la Alcaldía que ordena la contratación de don Josafat Alejandro Patricio Veloso Williams, desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2018.
- d) El decreto alcaldicio N°770 de fecha 16 de Marzo de 2017, de nombramiento inicial.
- e) La necesidad de contar con personal administrativo para desarrollar funciones administrativas en el Juzgado de Policía Local.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don Josafat Alejandro Patricio Veloso Williams, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones administrativas en el Juzgado de Policía Local, jornada completa, asimilada a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede decreto N°1924 de fecha 30 de Junio de 2017, en calidad de contrata con fecha de término el 31 de Diciembre de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del BioBio.


EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//ESJ/MWC/cac.


